

BASES PARA EL LLAMADO A UNA CONSULTORA PARA ELABORAR UNA BOLSA DE TRABAJO PARA TRABAJAR EN TV CIUDAD EN RÉGIMEN DE JORNALERO / ZAFRAL.

1. - OBJETO: TV Ciudad llama a consultoras del área recursos humanos para la elaboración de una bolsa de trabajo de trabajadores jornaleros y zafrales eventuales para trabajar en TV Ciudad en el período 2023-2024, de acuerdo a la descripción de roles y áreas de trabajo que surgen del Anexo 1.

2. - OBLIGACIONES DE LA CONSULTORA: La consultora contratada se encargará de:

2.1.- Revisar las bases y roles adjuntos (anexo 1) previo a su publicación;

2.2.- Difundir el llamado para lo cual deberá contar con un sitio web especializado además de dar difusión en redes sociales y al menos un diario de circulación nacional;

2.3.- Planificar, organizar y ejecutar el proceso de aplicación de los postulantes incluyendo la inscripción de los mismos;

2.4.- Reclutar a los postulantes para el armado de las diferentes bolsas de trabajo;

2.5.- Valorar los requisitos obligatorios de aquellos que no tienen experiencia laboral en TV Ciudad, de acuerdo a los criterios establecidos en las bases del llamado que oportunamente se realizará, en conjunto con la Comisión Evaluadora de TV Ciudad;

3. - PUBLICACIÓN DEL LLAMADO: El presente llamado se publicará en la página web de Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), desde el 30/11/2022 y hasta el 13/12/2022 inclusive.

4. - FECHA DE APERTURA: La apertura de ofertas se realizará el día siguiente al que finalice la publicación del llamado.

5. - PLAZO Y FORMALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas se presentarán vía mail a **llamados.tvciudad@imm.gub.uy**, entre los días **30/11/2022 y 13/12/2022** inclusive. En el asunto del mail deberán hacer referencia del llamado al cual se presenta (CONSULTORA PARA BOLSA DE TRABAJO). Se establecerán los datos identificatorios del oferente (razón social, nombre fantasía, N° RUT, representante si corresponde, domicilio, teléfono, correo electrónico). Todas las fojas deberán estar foliadas y la propuesta firmada por el responsable de la empresa. Se acepta firma electrónica.

Los oferentes detallarán en sus propuestas todas las características del servicio ofrecido, con agregación de todo otro dato que juzguen de interés para una mejor ilustración de las ofertas.

6. - CONSULTAS Y ACLARACIONES: Podrán realizar consultas o solicitar aclaraciones sobre el presente llamado mediante correo electrónico a llamados.tvciudad@imm.gub.uy, hasta 3 (tres) días hábiles antes del plazo fijado para la presentación de las ofertas. Las preguntas y respuestas se publicarán en la página web de CND.

7. - COMISIÓN ADJUDICADORA: La Dirección de TV Ciudad designará una Comisión Adjudicadora integrada por tres miembros. La misma elevará informe con sugerencia de la(s) empresa(s) a contratar a la mencionada Dirección.

8. - PRECIO: El precio del servicio se establecerá en pesos uruguayos más impuestos, incluyendo todos los gastos. En caso que no se realice aclaración alguna se entenderá que los impuestos están incluidos en el precio cotizado.

9. - MODO DE PAGO: El pago se realizará a través de la CND en su calidad de fiduciaria, siguiendo instrucciones de TV Ciudad, en un plazo de 30 (treinta) días calendarios, contados a partir de la presentación de la factura, luego de finalizado el trabajo, y el monto a pagar se transferirá a la cuenta que así lo instruya la adjudicataria, la que podrá ser del Banco de la República Oriental del Uruguay o de otra entidad bancaria de plaza. En este último caso la adjudicataria será responsable de los gastos y comisiones de la transferencia.

10. - MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Las ofertas serán mantenidas por un plazo de 90 (noventa) días hábiles, contados a partir de la presentación de las mismas.

11. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO: Se cuenta con que el trabajo final (las listas de cada bolsa de trabajo) estén finalizadas antes del 28/02/2023, razón por la cual se solicitará la ejecución del trabajo a la consultora de forma inmediata, luego de adjudicado el mismo.

12. - EVALUACIÓN OFERTAS: Será rechazada la oferta que no se ajuste sustancialmente a la propuesta realizada, no admitiendo cambios posteriores a su presentación. TV Ciudad podrá solicitar aclaraciones una vez abiertos los sobres con las ofertas.

Se evaluarán la totalidad de las ofertas que se ajusten a la propuesta realizada, para lo cual se valorarán los ítems que a continuación se detallan y de acuerdo a los puntajes máximos indicados:

- Precio: máximo 60 puntos.

Puntaje Precio: $\text{MENOR PRECIO OFERTADO} / \text{PRECIO DE LA OFERTA CALIFICADA} * 60$

- Plazo de concreción del trabajo: máximo 5 puntos.

$\text{COEFICIENTE} = \text{PLAZO OFERTA SEGÚN OFERENTE} / \text{PLAZO OFICINA O MEJOR PLAZO}$

Puntaje Plazo: (5 / COEFICIENTE)

- Antecedentes comprobables: máximo 20 puntos.

- Se valorarán especialmente antecedentes en selección de bolsas de trabajo.
- Todos los antecedentes deberán estar debidamente acreditados.

- Metodología de trabajo: máximo 15 puntos.

- Se evaluará la propuesta de trabajo donde se exprese el plan integral y la metodología de trabajo; la estrategia del reclutamiento; la elaboración de los perfiles; el control de requisitos obligatorios, los informes, etc.

TV Ciudad se reserva la facultad de declarar desierto el llamado así como de desestimar ofertas cuyo precio o plazo ofertado resulte notoriamente fuera de mercado o fuera de los plazos razonables para la concreción de la tarea encomendada.

ANEXO 1 - BASES LLAMADO

ANEXO 2 - LISTA DE CARGOS A RECLUTAR